

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Octubre Ocho de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00462-00
Demandante: JOSE HERMES DIAZ REINA
Demandado: ABELARDO ORJUELA TORRES

Habiendo dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha Agosto 20 de 2021 y cumplidos como están los requisitos exigidos en el artículo 590 del C. G. del P., el juzgado

RESUELVE:

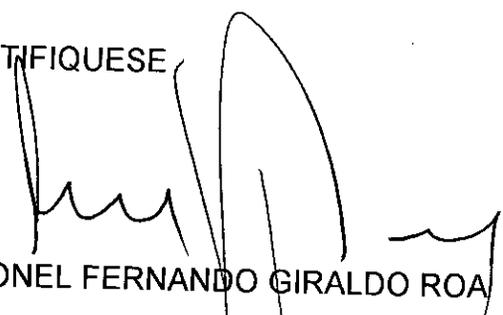
1°) Decrétese la Inscripción de la demanda en el certificado de tradición del motocarro de placas JBC73C, de la oficina de tránsito, transporte y la movilidad de Espinal - Tolima, que se denuncia de propiedad del demandante JOSE HERMES DIAZ REINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93362470.

Librese el oficio en tal sentido a la Secretaría de Transito, Transporte y de la Movilidad de Espinal – Tolima, expidiendo un certificado nuevo a costa de la parte interesada, donde se avizore la medida aquí decretada.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
BAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.039 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Octubre 11 de 2021 a las 8:00 a.m.

NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA